

VENTAJAS PARA SOCIAS Y SOCIOS

Regala elDiario.es

Regala elDiario.es a quien tú quieras. Ayúdanos a conocer a nuevos socios y socias y a seguir haciendo posible el mejor periodismo independiente

Regalar

elDiario.es

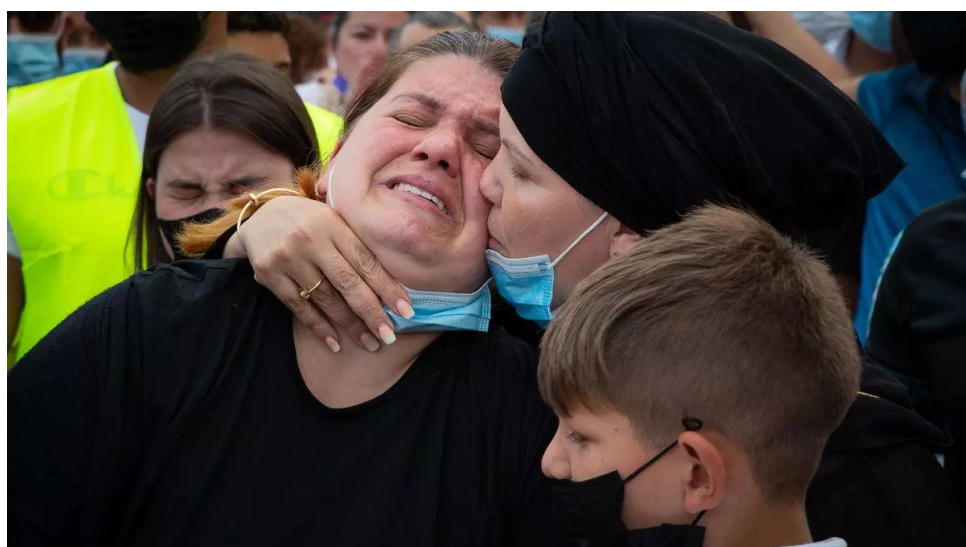


Región de Murcia

El jurado descarta “motivación racista” en la condena del asesino de Younes en Mazarrón al grito de “no quiero moros”

La Fiscalía, cuya postura era que la muerte de Younes se produjo por “su raza” y “motivos discriminatorios”, ha rebajado su petición de pena a 25 a 22 años por los delitos de asesinato y de tenencia ilícita de armas

[— La Fiscalía no ve delito de odio en el asesinato de Younes en Mazarrón y pide 25 años de cárcel para el autor confeso](#)



Familiares de Younes Bilal, asesinado en Mazarrón en un ataque racista

[Erena Calvo](#)SEGUIR AL AUTOR/A 23 de noviembre de 2023 -14:19 h Actualizado el 23/11/2023 -15:13 h  11

No existe agravante de discriminación por racismo en el crimen que le costó la vida al marroquí [Younes Bilal](#) en junio de 2021 en una cafetería del Puerto de Mazarrón a manos del exmilitar Carlos Patricio B.M. Así lo ha determinado el jurado popular que sí que ha declarado culpable al autor de los tres disparos que impactaron en el marroquí, a quien se ha acusado también de tenencia ilícita de armas, al obrar en su propiedad varias armas de fuego sin licencia. También ha descartado el jurado popular que Carlos Patricio actuase con sus capacidades afectadas por el alcohol y ha rechazado la versión que dio en el juzgado, en la que se escudó en que “nunca” quiso matarlo, pero “salió así”.

Los nueve miembros del jurado popular no han conseguido llegar a una postura común para probar el agravante de discriminación, a pesar de que el exmilitar, de 55 años, se refirió la noche de la muerte de Younes a los marroquíes que estaban en la cafetería como “putos moros”.

El veredicto sí que considera que el acusado tuvo “actitudes reprochables” aquella tarde y que en un momento determinado tuvo un incidente con otro cliente de la cafetería -amigo de Younes- lo que provocó que “tuviera una fijación con ese grupo de amigos”, de origen marroquí.

Con el veredicto del jurado popular, ahora será el presidente del tribunal quien tenga que dictar la pena impuesta. Al no poderse probar el agravante de delito de odio, la Fiscalía, cuya postura era que la muerte de Younes se produjo por “su raza” y “motivos discriminatorios”, ha rebajado su petición de pena a 25 a 22 años por los delitos de asesinato y de tenencia ilícita de armas; así como la prohibición de residir o acudir a Mazarrón durante 10 años.

“Levántate si eres tan valiente, y te mato”

El jurado sí que ha determinado por unanimidad que el acusado se personó de nuevo en la terraza de la cafetería poco después de haber mantenido una discusión con Younes con la intención de matarle. Carlos Patricio, que escondía una pistola con munición y sin seguro, retó a Younes diciéndole: “Levántate si eres tan valiente y te mato”.

EL ARTÍCULO CONTINÚA DESPUÉS DEL SIGUIENTE MENSAJE

elDiario.es Región de Murcia apuesta por la pluralidad y la información crítica

Independientemente de las presiones a las que nos enfrentamos los periodistas. Ahora más que nunca te necesitamos como socio/socia de la edición local para seguir informando del avance de la ultraderecha, los

desequilibrios económicos o el ecocidio del Mar Menor. Te llevará menos de un minuto y puedes hacerlo desde aquí con cuotas que van desde 1 € al mes.

Aunque parezca una cantidad pequeña, sumada a las de muchas más personas, es lo que hace posible que existamos.

Muchas personas, con pequeñas decisiones, pueden hacer grandes cosas.

Haz posible el periodismo independiente.

En materia de responsabilidad civil, el Ministerio Público no incluye modificaciones, con lo que solicita la indemnización a la mujer y al hijo del fallecido -menor de edad- con 190.000 euros, y a los padres del mismo, con 90.000 euros.


Más información

[La Fiscalía no ve delito de odio en el asesinato de Younes en Mazarrón y pide 25 años de cárcel para el autor confeso](#)

Las acusaciones particular y popular se ha adherido a la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, si bien entienden que concurre la agravante de discriminación. En lo que respecto a responsabilidad civil, la abogada de **Andrea**, viuda de Younes, pide 200.000 euros para el hijo menor; 150.000 euros para la esposa; y 30.000 para los dos hijos de la mujer, que convivían con la pareja.

ETIQUETAS

[Sociedad](#) / [Región de Murcia](#) / [Delitos de odio](#) / [Mazarrón](#)

HE VISTO UN ERROR 

Únete a la conversación  11

Últimas noticias